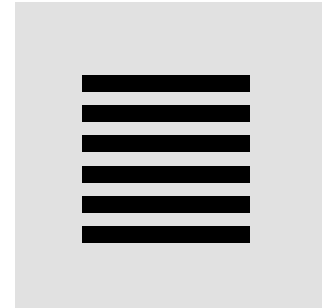


# SEGURIDAD EN MÁQUINAS



## Reglamentación Aplicable

- **R.D. 1215/97**  
[18.JUL]

Todas las máquinas se encuentran, actualmente, sujetas al cumplimiento estricto de normas de seguridad específicas tanto a nivel comunitario europeo como a nivel estatal. En este último grupo se incluye la normativa objeto del presente procedimiento: *Intervenciones en seguridad en las máquinas como equipo de trabajo en uso.*

Indudablemente, con el Real Decreto destinado a salvaguardar la seguridad y la salud en relación a los equipos de trabajo puestos a disposición de los trabajadores, se completa y cierra el círculo, de manera que, bien a través de la reglamentación específica o bien a través de la normativa laboral, los equipos de trabajo (entendidos éstos como **máquinas**) deberán ser seguros. Para su certificación, se emite el presente procedimiento.

### FORMACIÓN ADICIONAL

- Seguridad de máquinas (Functional Safety Program)
- Instalador ajustador de máquinas y equipos industriales
- Marcado CE y adecuación de máquinas



### CERTIFICACIONES COMPLEMENTARIAS



ISO 9001  
Sist. gestión  
de calidad



Auditoria  
Legal PRL



OHSAS 18001  
Sist. gestión  
de PRL

